UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1078/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°25/2022 – SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

Asunción, 2 de Diciembre de 2022.-

VISTO: El Acta del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°25/2022 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Contratación Directa, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°25/2022 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", con ID Nro.419.412.-

Que, se cuenta con la resolución N°894/2022 de fecha 12 de Octubre del 2022 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Ad Referéndum – UNA.

En fecha 04/11/2022, a las 10:00 horas, se deja constancia, en virtud a lo establecido en el SICP, que no se procede a la realización de la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

Consta entre las documentaciones la Adenda N°1 de fecha 04 de noviembre de 2022 que modifica el plazo para la presentación y apertura de sobres ofertas debido a que no se ha presentado la cantidad mínima de oferentes. La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34° inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."

Que, en fecha 15/11/2022 a las 10:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando el siguiente resultado económico:

N°	OFERENTE	TOTALES	
1	BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín	1.230.-	IVA Incluido
2	COPYPRINTER de Alberto Benítez	530.-	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura del 15/11/2022*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, se deja constancia de las observaciones realizadas por los asistentes en el acto.

Blanca Marín Riquelme con CI N° 388.022 que representa en este acto a la Firma BM SERVICIOS GENERALES hace constar en acta las siguientes observaciones: La oferta de la firma COPYPRINTER presenta su oferta por debajo de 50% de los precios referenciales y que la misma es una empresa de ventas de materiales y no de servicios de fotocopias, en su constancia del SIPE no figura Balance 2019, 2020 y 2021 y situación financiera tampoco, no presenta curriculum de la empresa, Declaración de Impuesto al Valor Agregado (IVA), matricula del comerciante, Cedula MIPYMES expedido por el MIC en su constancia de Aporte Obrero Patronal figura 1 (un) personal que deberá estudiarse su movimiento comercial. Solicito que las documentaciones y/o evidencias sean incluidas en el acta de evaluación y su posterior publicación.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°288/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Abg. Álvaro Sandoval; Jefe del Departamento de Digitalizaciones, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

Que el Jefe del Departamento de Digitalizaciones; por Memorándum N°12/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022 informa lo siguiente: "...En cumplimiento al Memorándum N° 288/2022, cuidadosamente el pliego de bases y condiciones

RESOLUCIÓN N°1078 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°25/2022 – SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

del llamado "CD N° 25/2022 Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA", cumplo en informar que los oferentes se ajustan a los requerimientos necesarios técnicos del llamado..."
Fdo. Atentamente. Abg. Álvaro Sandoval Jefe del Departamento de Digitalizaciones.

ASPECTO LEGAL

Que por Memorándum N°291/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Abg. Enrique Espínola; Asesor Jurídico, a los efectos de solicitar dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado a referencia. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. -

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 16 de noviembre de 2022, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°894/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, por la cual la Excma. Señora Decana de la institución aprobó el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA "Ad Referéndum" del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2023 y autoriza a realizar los trámites administrativos que corresponden a efectos de dar inicio al llamado conforme a las disposiciones legales vigentes .----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, nota U.O.C. N° 0319/22 llamado N° 0025/22 de fecha 25 de octubre, por el cual se remite el detalle de la contratación a ser realizada por la institución, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17° del Decreto 2992/2019, asimismo obra el Pliego de Bases y Condiciones y las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas. ----------

- Que, en fecha 15 de noviembre de 2022, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: BM SERVICIOS GENERALES, COPYPRINTER DE ALBERTO BENITEZ. En el acta se hizo constar la siguiente observación. Blanca Marín Riquelme con CI N° 388.022 que representa en este acto a la firma BM SERVICIOS GENERALES hace constar en acta las siguientes observaciones:

La oferta de la firma COPYPRINTER presenta su oferta por debajo de 50% de los precios referenciales y que la misma es una empresa de ventas de materiales y no de servicios de fotocopias, en su constancia del SIPE no figura Balance 2019, 2020 y 2021 y situación financiera tampoco, no presenta curriculum de la empresa, Declaración de Impuesto al Valor Agregado (IVA), matricula del comerciante, Cedula MIPYMES expedido por el MIC en su constancia de Aporte Obrero Patronal figura 1 (un) personal que deberá estudiarse su movimiento comercial. Solicito que las documentaciones y/o evidencias sean incluidas en el acta de evaluación y su posterior publicación. ----------

Que, en memorándum N° 12 de fecha 15/11/2022 suscripto por el Abg. Álvaro Sandoval, Jefe del Departamento de Digitalizaciones, informa que los oferentes se ajustan a los requerimientos necesarios técnicos del llamado. ----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado teniendo presente las observaciones realizadas en acta de recepción de ofertas. ----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA – COPY PRINTER de Alberto Benítez.

- Presenta Oferta por el Precio Total de Gs. 530.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- A foja 7 de su formulario de carta oferta, la firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.
- La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-La oferta de la firma COPYPRINTER sobrepasa el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial. Por Nota de Comité de Evaluación de fecha 21 de noviembre se solicitó al oferente la composición del precio ofertado.

En fecha 22 de noviembre la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN N°1078/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°25/2022 – SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

"...Ítem 1; Costo: Equipo: 35; Insumos: 66; Repuestos: 48; Papel: 54 Costos Operativos 20%: 41; Total Costos: 244, Margen de Ganancia: 46; Precio Total: 290; ítem 2; Costo: Equipo: 35; Insumos: 66; Repuestos: 48; Papel: 27 Costos Operativos 20%: 35; Total Costos: 211, Margen de Ganancia: 29; Precio Total: 240; Totales: 530..." Fdo. Alberto Benítez. Propietario. COPYPRINTER.

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado considerando que su oferta es favorable a los intereses de la institución; el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4°inc a) de la Ley 2051/03.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma COPYPRINTER de Alberto Benítez, se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado. Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado el presente comité concluye que la firma COPYPRINTER de Alberto Benítez, cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el llamado Servicio de Fotocopias, por el precio total de Gs.530 IVA Incluido.-

DOCUMENTACIONES DE LA MENOR OFERTA

OFERENTE	*COPYPRINTER de Alberto Benítez*
Oferta Total en el Acta de Apertura	*530*
Cert. MIC de Servicio de Origen Nacional	*Cumple*
Carta/ Oferta Firmada	*Cumple*
25% por debajo o 15% por encima del referencial	*Debajo del 25%*
Funcionarios Inscriptos en IPS	*1 al día*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Al día*
Ratios Liq. End y Rent - 2019/20/21	*Cumple*
Prohibiciones de los incs a y b del Art. 40	*Cumple*
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Copia de Cont. Ejecutados o facturas referente al llamado de los 3 últimos años (2019/2020/2021)	*Cumple*
Garantía 5%	*2.500.000.- Cumple*
Declaración Jurada de Miembros	*Cumple*
Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día	*Cumple*
Copia de Cédula de Identidad	*Cumple*
RUC	*Cumple*
Patente Comercial	*Cumple*
Constitución y Estatuto Social	*Cumple*
Poder Representante	*Cumple*
Margen de Preferencia Local	*Asunción*
Declaración jurada de Bienes	*Cumple*
documentos.gov.py - Alberto Benítez C.I. 2.957.648	*Cumple*
Observación del Acta de Apertura	*Si*
Corrección Aritmética	*No*

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES	*COPYPRINTER de Alberto Benítez*			
	2019	*2020*	*2021*	*PROMEDIO*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	*1,46*	*1,49*	*2,31*	*1,79*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	*0,26*	*0,28*	*0,18*	*0,24*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	*4%*	*1%*	*2%*	*2%*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma seleccionada se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°25/2022 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 419412 – Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Total PAC 50.000.000.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1078/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°25/2022 – SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

En cuanto a la observación de que la oferta de la firma COPYPRINTER presenta su oferta por debajo del 50% de los precios referenciales se hace mención que se acepta la misma teniendo en cuenta que es la más económica para los intereses Institucionales. En cuanto a la observación de que la firma es una empresa de ventas de materiales y no de servicios de fotocopias, se puede observar que el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional fue expedido por cumplir con el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras y otros Equipos de Oficina. Se solicitó a la firma los ratios de Capacidad Financiera y los mismos se encuadran dentro de los rangos solicitados en el PBC. La firma presenta historial de facturaciones de servicios similares, tiene el Certificado de Cumplimiento Tributario al día y el empleado se encuentra al día con el Seguro Social; por lo referido precedentemente se concluye que no corresponde su descalificación.

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, demuestran que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen.

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA "AD REFERÉNDUM", A LA FIRMA COPYPRINTER DE ALBERTO BENÍTEZ POR EL PRECIO TOTAL UNITARIO DE Gs.530 (GUARANÍES QUINIENTOS TREINTA), HASTA UN MONTO MÍNIMO DE 25.000.000 (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES) Y UN MONTO MÁXIMO DE 50.000.000.- (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO. ----------

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen". ----------

Que, en fecha 02 de diciembre del 2022, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma "COPYPRINTER de Alberto Benítez". ----------

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03. -

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° - Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa N°25/2022 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", a la firma **"COPYPRINTER de Alberto Benítez"**, por el Precio Total Unitario de Gs.530 (Guaraníes Quinientos Treinta), hasta un monto mínimo de 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) y un monto máximo de 50.000.000. (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA Incluido. ----------

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. ----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

PROF. LIC. JOAQUÍN R. GARCETE
SECRETARIO DE LA FACULTAD

PROF. DRA. MIRYAM PEÑA CANDIA
DECANA